



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

I. MARCO LEGAL

El artículo 3 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establece que el objetivo fundamental de la institución es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios, para ello dispone, entre otros elementos de importancia, de una estructura organizacional que coadyuva a la efectiva gestión institucional, para el logro del objetivo fundamental referido, así como para el desarrollo de las funciones determinadas en el artículo 4 de dicha Ley.

El artículo 26 inciso h) de la referida Ley Orgánica, dispone que, entre las atribuciones que le corresponden a la Junta Monetaria, se encuentra la de aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala, a propuesta del Gerente General de dicha institución.

A continuación se describe la estructura organizacional del Banco de Guatemala:

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Banco de Guatemala, para cumplir con su objetivo fundamental, desarrolla en forma eficiente y eficaz las funciones que le encomienda su marco legal, en particular su ley orgánica. Para el efecto, dispone de una estructura organizacional encabezada por sus órganos superiores Junta Monetaria, Presidencia y Gerencia General, e integrada por la estructura administrativa que es coordinada por la Gerencia General, por medio de las gerencias de área, mismas que se conforman por departamentos, secciones y unidades. Cada una de las dependencias que conforman la organización del Banco Central tiene definida una función principal o razón de ser, complementada por sus funciones básicas, objetivos y metas operativas. En síntesis, la función principal de cada órgano y de cada dependencia de la organización es la siguiente:

A. JUNTA MONETARIA

La Junta Monetaria, integrada conforme los artículos 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 13 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

Consejo Técnico Asesor de Seguros

Según lo establece el artículo 101 de la Ley de la Actividad Aseguradora, la función principal del Consejo Técnico Asesor de Seguros es prestar toda la asesoría que la Junta Monetaria requiera para atender asuntos de su competencia en las materias de seguros, reaseguros y su intermediación.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

B. PRESIDENCIA

La Presidencia del Banco de Guatemala está conformada por el Presidente y el Vicepresidente, quienes a su vez también lo son de la Junta Monetaria. Entre las atribuciones del Presidente están la de proponer a la Junta Monetaria la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, incluyendo las metas programadas y velar por la correcta ejecución de la política referida.

1. Comité de Ejecución

Tiene bajo su responsabilidad la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia que determine la Junta Monetaria y, para el efecto, cumplirá las atribuciones que le establece el artículo 40 de la ley orgánica de la institución. El Comité de Ejecución se integra por el Presidente del Banco de Guatemala, quien a su vez lo coordina, por las autoridades del Banco de Guatemala y asesores técnicos designados por la Junta Monetaria.

2. Auditoría Interna

Tiene a su cargo desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, en el ámbito de su competencia, para agregar valor y proponer mejoras a las operaciones del Banco de Guatemala, con el propósito de apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado que contribuya a mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y dirección. Para cumplir con su función principal, la Auditoría Interna depende, a nivel *staff*, de la Presidencia del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria, a quien debe rendir informe directamente y gestiona administrativamente por medio de la Gerencia General de la entidad. La Auditoría Interna cuenta con las unidades administrativas siguientes:

- a) Unidad de Auditoría de Estudios
- b) Unidad de Auditoría Financiera
- c) Unidad de Auditoría Operativa
- d) Unidad de Auditoría de Riesgos y Tecnología Informática

3. Oficialía de Cumplimiento

Tiene a su cargo vigilar el cumplimiento de la normativa contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, así como de los programas, normas, procedimientos y controles internos establecidos por el Banco de Guatemala en su calidad de persona obligada.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

C. GERENCIA GENERAL

La Gerencia General tiene bajo su responsabilidad la administración del Banco de Guatemala y responde ante el Presidente de la institución y ante la Junta Monetaria del correcto y eficaz funcionamiento del Banco.

D. GERENCIA ECONÓMICA

La Gerencia Económica tiene bajo su responsabilidad el diseño y el seguimiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, la evaluación periódica de la referida política, la identificación de las principales macrotendencias económicas, su análisis e interpretación y su incidencia en el Esquema de Metas Explícitas de Inflación, el análisis de la estabilidad financiera, la preparación de las principales estadísticas económicas necesarias para la toma de decisiones en materia de política monetaria y la coordinación del Consejo Técnico. Para cumplir con esta función principal, la Gerencia Económica cuenta con las dependencias que se describen a continuación:

1. Consejo Técnico

Es la unidad *staff* que tiene a su cargo propiciar las condiciones que permitan canalizar adecuadamente el apoyo técnico que requieren las autoridades para el cumplimiento de las funciones de la entidad. Asimismo, facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos del Banco de Guatemala que integran el Consejo Técnico para que realicen, en forma eficaz y eficiente, los trabajos que se les han asignado por medio del referido Consejo.

2. Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos

Su función principal es diseñar la política monetaria, cambiaria y crediticia en el marco del Esquema de Metas Explícitas de Inflación (EMEI), así como analizar y evaluar integral y consistentemente las variables macroeconómicas y otros asuntos asociados con la política monetaria que adopte la Junta Monetaria, para la consecución del objetivo fundamental del Banco de Guatemala. Para el efecto, cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Programación Financiera y Análisis de Inflación
- b) Sección de Análisis de la Economía Internacional, Tratados y Convenios
- c) Sección de Análisis Macroeconómico

3. Departamento de Estadísticas Macroeconómicas

Su función principal es recopilar, compilar y disseminar la información estadística de las variables macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala, en su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Cuentas Nacionales
- b) Sección de Indicadores de Coyuntura e Índices de Precios
- c) Sección de Estadísticas Monetarias y Financieras

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

- d) Sección de Estadísticas de Balanza de Pagos
- e) Sección de Encuestas y Estadísticas Básicas

4. Departamento de Análisis de Estabilidad Financiera

Su función principal es asesorar a las instancias que correspondan en temas relacionados con el análisis de la estabilidad financiera, las tendencias, los riesgos, la competitividad y la regulación del sistema financiero nacional, así como en el análisis de medidas macroprudenciales. Para cumplir con dicha función, en su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Análisis Macroprudencial del Sistema Financiero
- b) Sección de Investigación Financiera Aplicada
- c) Sección de Análisis de Información Bancaria

5. Departamento de Investigaciones Económicas

Su función principal es desarrollar investigación económica aplicada, análisis económico acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos macroeconómicos, tanto internos como externos, así como modelos macroeconómicos y econométricos relevantes. Para cumplir con su función principal, cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Modelos Macroeconómicos
- b) Sección de Investigación Económica Aplicada

E. GERENCIA FINANCIERA

La Gerencia Financiera tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia; la inversión de las reservas monetarias internacionales y la atención de las operaciones en moneda extranjera del sector público y del sistema bancario; los programas de adquisición, emisión, amortización y destrucción de especies monetarias; la atención de las operaciones de depósitos, retiros y canje de especies monetarias con los bancos del sistema; el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos que dicte la Junta Monetaria para la administración de las reservas monetarias internacionales, incluida la medición y análisis de indicadores de riesgo y desempeño de los portafolios de inversión del Banco Central; el registro contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco; y, la implementación de las acciones que permitan el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para el cumplimiento de dichas funciones la Gerencia Financiera cuenta con las dependencias siguientes:

1. Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

Es el encargado de ejecutar la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución, así como de realizar las actividades derivadas de la función que le corresponde al Banco de Guatemala como agente financiero del Estado; para ello cuenta con las secciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

- a) Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias
- b) Sección de Análisis de Mercados Monetario, Cambiario y Crediticio
- c) Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias

2. Departamento Internacional

Tiene como función principal coordinar la inversión de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, de conformidad con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria, así como atender las operaciones en divisas del Banco de Guatemala, del gobierno central y del resto del sector público. Cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales
- b) Sección de Operaciones Extranjeras

3. Departamento de Análisis de Riesgo de Reservas Monetarias Internacionales

Es responsable de coadyuvar para que la administración de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala se realice en observancia de los lineamientos de inversión que dicte la Junta Monetaria, mediante la medición y análisis de indicadores de riesgo y desempeño de los portafolios de inversión del Banco Central, y el monitoreo de su cumplimiento y que, la investigación de temas de interés institucional se desarrolle por medio del diseño, implementación y utilización de herramientas analíticas apropiadas.

4. Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Su función principal consiste en coordinar las actividades relativas al registro y control del patrimonio del Banco de Guatemala; a la función de agente financiero del Estado; a las de fiduciario de fideicomisos constituidos con fondos públicos y administrador de fondos especiales; y, a procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos. En su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros
- b) Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales
- c) Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales
- d) Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago
- e) Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago

5. Departamento de Emisión Monetaria

Es el encargado de ejecutar la Política para la Administración de Numerario en el Banco de Guatemala, a efecto de abastecer a los bancos del sistema, del numerario que requieran. Las secciones con las que cuenta son las siguientes:

- a) Sección de Emisión
- b) Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos
- c) Sección de Análisis de Numerario

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

F. GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Gerencia Administrativa es la responsable de atender las funciones administrativas y las de servicios, en divisiones claramente definidas de acuerdo con su naturaleza y especialización. Estas funciones administrativas estarán enmarcadas, principalmente, en planificación y desarrollo organizacional, la comunicación y relaciones institucionales, la administración del talento humano, los sistemas informáticos, la proveeduría de bienes y servicios y la seguridad. Para el efecto, cuenta con las dependencias siguientes:

1. Planificación y Desarrollo Organizacional

Es el encargado de asesorar a las autoridades y dependencias de la entidad en el diseño e implementación de las acciones y medidas para el desarrollo organizacional, orientadas a fortalecer la gestión administrativa del Banco de Guatemala.

2. Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales

Es el encargado de asesorar a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala, en materia de comunicación y relaciones institucionales, proponiendo y ejecutando acciones comunicacionales que coadyuven al fortalecimiento de la imagen, confianza y credibilidad institucional. Para el efecto, cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Comunicación
- b) Sección de Relaciones Institucionales y Cultura
- c) Sección de Bibliotecas

3. Departamento de Recursos Humanos

Su función principal consiste en coordinar y dirigir el sistema de recursos humanos del Banco de Guatemala, para contar con personal altamente calificado, con el propósito de contribuir a alcanzar el objetivo fundamental de la entidad. Para ello, cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal
- b) Sección de Planificación y Relaciones Laborales
- c) Sección de Desarrollo de Recursos Humanos
- d) Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

4. Departamento de Servicios Administrativos

Es el encargado coadyuvar a la consecución de los objetivos y resultados de cada una de las dependencias del Banco de Guatemala, en materia de adquisición de bienes, suministros y servicios, mantenimiento de edificios, bienes e instalaciones propiedad del Banco de Guatemala; así como en el resguardo y reproducción de documentación. Para este propósito, cuenta con las secciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

- a) Sección de Compras y Control Presupuestario de Egresos
- b) Sección de Mantenimiento
- c) Sección de Secretaría Administrativa

5. Departamento de Seguridad

Es el encargado de proporcionar seguridad integral a las autoridades, funcionarios superiores, funcionarios y empleados, así como a los bienes y valores del Banco de Guatemala, procurando el buen funcionamiento de la entidad. Para este propósito, este departamento cuenta con las secciones siguientes:

- a) Sección de Seguridad Institucional
- b) Sección de Seguridad Especial
- c) Sección de Investigaciones Especiales

6. Departamento de Tecnologías de Información

Su función principal consiste en coordinar y dirigir las actividades que permitan ofrecer productos, servicios, asesoría y apoyo técnico que en materia informática se brinda a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala, para fortalecer la tecnificación de la entidad. Para el efecto, cuenta con las dependencias siguientes:

- a) Sección de Infraestructura Informática
- b) Sección de Bases de Datos
- c) Sección de Proyectos Informáticos
- d) Sección de Servicios Informáticos
- e) Sección de Gestión y Calidad Tecnológica
- f) Sección de Seguridad Informática

G. GERENCIA JURÍDICA

La Gerencia Jurídica es el área especializada en materia legal para asesorar a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala, y en la que se materializan las decisiones adoptadas por dicha Junta. Para ello, cuenta con las dependencias siguientes:

1. Secretaría de la Junta Monetaria

Su función principal es preparar, convocar y atender las sesiones de Junta Monetaria, elaborar los documentos que se deriven de dichas sesiones y comunicar las decisiones adoptadas a quienes legalmente corresponda.

2. Asesoría Jurídica

Su función principal es asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala.

Guatemala, enero de 2022